

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo 22 de 2020

Señor
Ministro de Salud de la Nación
Doctor Ginés González García
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted continuando con nuestras anteriores presentaciones en las cuales le manifestábamos nuestra profunda preocupación por la gravísima situación en la que se encuentran los prestadores ambulatorios representados por CA.DI.ME.

El cierre temporario de la mayoría de los establecimientos ambulatorios, la atención en horarios reducidos, en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia, con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.

Motiva la presente transmitirle nuestra inquietud en relación con el impedimento que aún existe para habilitar la actividad profesional ambulatoria de la kinesiología.

En consonancia con las habilitaciones para la actividad ambulatoria kinesiológica en distritos como Caba, Córdoba o Santa Fe, le solicitamos considere su extensión a todas las jurisdicciones, siempre por supuesto que se cumplan con los protocolos de bioseguridad pertinentes a esta actividad profesional.

Es importante destacar que muchas rehabilitaciones traumatológicas, neurológicas, cardio - respiratorias no COVID 19, reumáticas, pediátricas, quirúrgicas y de otro origen, no pueden demorar más su tratamiento, pues caso contrario se corre el riesgo de un daño que ya no pueda revertirse o mejorar.

Como entidad empresaria representativa de la atención ambulatoria, reconocemos al centro o consultorio kinesiológico un rol esencial e imprescindible en la rehabilitación física de pacientes con diversas patologías agudas y crónicas.

Hacemos propicia la presente para saludarlo muy atentamente.



Guillermo Gómez Gallizia
CA.DI.ME